

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL “FUNDADORES DE CLEAN ENERGIES, S.L.”

Don Ignacio Javier Blanco Cuesta, en su condición de Administrador Único de la compañía mercantil “Fundadores De Clean Energies, S.L.” (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales,

CONVOCA

a los socios de la Sociedad a la **Junta General Extraordinaria de Socios**, que tendrá lugar el próximo día **14 de agosto de 2026**, a las **12:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad sitas en **calle Núñez Morgado, número 3, 5º A, Madrid**, con el objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Ratificación, en su caso, de la válida constitución de la Junta General, del Orden del Día y de la designación de las personas que ejercerán los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.*
2. *Exposición y análisis de la situación económica y financiera de la sociedad mercantil Univergy International, S.L.” y de sus sociedades participadas. Información a los socios sobre la evolución de dicha situación y, en particular, sobre las eventuales medidas a adoptar, incluida la posible solicitud de declaración de concurso de acreedores o la adopción de cualesquiera actuaciones previstas en la normativa concursal aplicable.*
3. *Autorización para la transmisión de las participaciones sociales titularidad de la sociedad japonesa ECEJ”, en la entidad Univergy KK”, a favor de LOHAS KK”, como operación destinada a:*
 - I.- *la extinción o satisfacción de la deuda existente entre ECEJ” y Colaboradores de Energía Castellana, S.L.” por importe de diecisiete millones de yenes (17.000.000 JPY).*
 - II.- *A la exoneración de responsabilidad de ECEJ derivada de dicho acuerdo de transmisión.*
 - III.- *A la transmisión de las participaciones de Riverkey Pte Ltd. en Univergy International, SL en favor de Clean Energies, S.L., por el precio de 1 Euro en compensación por la operación de transmisión de las participaciones de Univergy KK descrita en el presente punto, separando definitivamente los negocios empresariales radicados en Japón con el resto de mercados, para cuya transmisión también se solicita autorización expresa de los Socios.*
4. *Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, ejecución, elevación a público e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General.*
5. *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.*

DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS

Se hace constar el derecho de información de los socios en los términos previstos en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En particular:

- (i) Con anterioridad a la celebración de la Junta, los socios podrán solicitar por escrito al órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

- (ii) Durante la celebración de la Junta, los socios podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes acerca de dichos asuntos.

En Madrid, a 29 de julio de 2026.

El Administrador Único

Don Ignacio Javier Blanco Cuesta